

PSICOLOGIA Y MORAL

Discurso de S. S. Pío XII al XIII Congreso Internacional de Psicología Aplicada. 10 de abril de 1958*.

Llegados del mundo entero para participar en número impresionante en el XIII Congreso de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, habéis deseado, señores, poder visitarnos con este motivo. Nos sentimos complacidos de acogeros aquí, y de todo corazón damos la bienvenida a cada uno de vosotros.

El tema que os interesa, y del que el presente Congreso toma su nombre, es la psicología aplicada; pero sin limitar vuestras investigaciones a sólo las aplicaciones prácticas, tomáis muy ampliamente en consideración problemas que nacen de la psicología teórica. Así se comprueba en la abundancia de documentación que nos habéis hecho llegar de las cuatro secciones en que están divididos vuestros trabajos: psicología aplicada al trabajo y a la orientación profesional; psicología médica; psicología escolar; psicología criminal, judicial y penitenciaria, de las que cada una aborda, sin duda, las cuestiones de deontología implicadas en sus materias.

Habéis puesto también de relieve que existen a este propósito, entre los psicólogos y los teólogos, ciertas divergencias de puntos de vista que entrañan en las ideas y en la acción incertidumbres rechazables; y nos habéis pedido que, en la medida de lo posible, hagamos algunas aclaraciones. Dos puntos, sobre todo, nos han sido señalados: la utilización ampliamente extendida de ciertos tests¹ por medio de los cuales se llega hasta auscultar

* Texto francés en *L'Osservatore Romano*, del día 11 de abril de 1958; también *Acta Apostolicae Sedis* (1958), 268-282.

¹ El *test* se define como una experiencia diagnóstica que tiene por fin apreciar, lo más objetiva y exactamente posible, los caracteres distintivos del psiquismo o también algunas de sus particularidades.

sin escrúpulo las profundidades más íntimas del alma; después, el problema conexo, pero más amplio, de la responsabilidad moral del psicólogo, el de la extensión y límites de sus derechos y sus deberes en el empleo de los métodos científicos cuando se trata de investigaciones teóricas o de aplicaciones prácticas.

Abordaremos estos dos puntos en nuestra exposición, pero encuadrándolos en una síntesis más amplia: el aspecto religioso y moral de la personalidad humana, objeto de la psicología. Nos consideraremos sucesivamente:

- I. La definición de la persona humana desde el punto de vista psicológico y moral.
- II. Las obligaciones morales del psicólogo respecto de la personalidad humana.
- III. Los principios morales fundamentales concernientes a la personalidad humana en psicología.

I

LA DEFINICION DE LA PERSONALIDAD HUMANA DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO Y MORAL

1. El término "personalidad" se encuentra hoy por doquier, pero con diverso sentido. A decir verdad, basta recorrer la abundante bibliografía sobre el tema para darse cuenta de que muchas nociones que afectan a la estructura psíquica del hombre están expresadas en términos técnicos que conservan en todas partes el mismo sentido fundamental; sin embargo, no pocos elementos del psiquismo humano están todavía mal precisados y no han hallado aún una adecuada definición. El término "personalidad" se encuentra entre éstos, tanto en psicología científica como en psicología aplicada. Es necesario, por tanto, precisar cómo Nos lo entenderemos. Aunque Nos contemplaremos, sobre todo, los aspectos morales y religiosos, mientras que vosotros os detenéis principalmente en el aspecto psicológico, Nos no pensamos que estos puntos de vista diferentes deban entrañar oposiciones o contradicciones mientras permanezcan objetivos y se esfuercen por circunscribirse a los hechos.

Nos definimos la personalidad como "la unidad psicósomática del hombre en cuanto determinada y gobernada por el alma".

2. Esta definición nos habla ante todo de la personalidad como una "unidad", porque la considera como un todo cuyas partes, aunque conservan sus caracteres específicos, no están en modo alguno separadas, sino ligadas orgánicamente entre sí. De ahí que la psicología pueda considerar muy bien las facultades psíquicas y sus funciones separadamente, en su estructura propia y sus leyes inmanentes, así como en su totalidad orgánica.

La definición caracteriza después esta unidad como "psicosomática". Los puntos de vista del teólogo y del psicólogo coinciden aquí en no pocos puntos. Las obras técnicas de psicología se detienen en considerar, en efecto, desde el detalle, la influencia del cuerpo sobre el espíritu, al que proporciona una aportación continua de energía por sus procesos vitales; estudian, de otra parte, la influencia del espíritu sobre el cuerpo, y se esfuerzan por determinar científicamente las modalidades del gobierno de las tendencias psíquicas por el alma espiritual y de extraer de ella aplicaciones prácticas.

La definición expresa, en seguida, que la unidad psicosomática del hombre está "determinada y gobernada por el alma". El individuo, en cuanto unidad y totalidad indivisible, constituye un centro único y universal del ser y de la acción, un "yo" que se posee y dispone de sí mismo. Ese "yo" es el mismo para todas las funciones psíquicas y permanece el mismo aun en el correr del tiempo. La universalidad del "yo" en extensión y duración se aplica en particular al nexo causal que la liga a sus actividades espirituales. Este "yo" universal y permanente toma, bajo la influencia de causas internas o externas, conscientemente percibida o implícitamente aceptada, pero siempre por una libre decisión, una actitud determinada y un carácter permanente, tanto en su seno interior como en su comportamiento exterior. Como esta marca propia de la personalidad proviene, en última instancia, del alma espiritual, se la define como "determinada por el alma"; y puesto que no se trata de un proceso ocasional, sino continuo, se añade: "gobernada por el alma". Puede suceder que ciertos aspectos de un carácter adquieran un relieve más acusado y que sea designado por esa nota dominante del término de "personalidad"; pero no se requiere la existencia de tales dominantes para que se pueda hablar de una personalidad en el sentido de la definición.

La personalidad puede ser considerada ya como un simple hecho, ya a la luz de valores morales que la deben gobernar. Se sabe que existen personalidades de valor y otras insignifican-

tes; que algunas son turbias, viciosas o depravadas; que otras son clarividentes, rectas, honestas. Pero tanto las unas como las otras entrañan esos caracteres porque ellas se han dado, por libre decisión, tal o cual orientación espiritual. Ni la psicología ni la moral deberán olvidar este hecho, incluso cuando ambas consideren preferentemente el ideal al que la personalidad tiende.

3. Puesto que el aspecto moral y el religioso coinciden en gran medida con lo precedente, nos bastará agregar algunas indicaciones. La metafísica considera al hombre como fin último, que le es propuesto por un ser vivo, dotado de inteligencia y de libertad, en el que el cuerpo y el alma están unidos en una sola naturaleza, poseyendo una existencia independiente. En términos técnicos se diría *rationalis naturae individua substantia* (Cfr. St. Th., 1 p. q. 29 a. 1). En este sentido el hombre es siempre una persona, un "individuo" distinto de todos los demás, un "yo" desde el primero hasta el último instante de su vida, incluso cuando no tiene conciencia. Se halla, pues, cierta diferencia entre este punto de vista y las expresiones de la psicología; pero, a veces, sin que haya en ello insoluble contradicción.

Los trazos más importantes de la personalidad, desde el punto de vista moral y religioso, son los siguientes:

a) El hombre es totalmente obra del Creador. Aunque la psicología no lo tenga en cuenta en sus investigaciones, en sus experiencias y sus aplicaciones clínicas, trabaja sobre la obra del Creador; por otra parte, esta consideración es esencial desde el punto de vista moral y religioso; pero siempre que el teólogo y el psicólogo sean objetivos no hay por qué crear conflicto, y los dos pueden seguir su marcha dentro de su campo propio y según los principios de su ciencia. Cuando se considera al hombre como obra de Dios se descubren en él dos características importantes para el desarrollo y el valor de la personalidad cristiana: su semejanza con Dios, que procede del acto creador, y su filiación divina en Cristo, manifestada por la revelación. En efecto, la personalidad cristiana se hace incomprensible si se olvidan estos datos; y la psicología, sobre todo la aplicada, se expone también a incomprensiones y a errores si los ignora. Porque se trata claramente de hechos reales y no imaginarios o supuestos. Que estos hechos sean conocidos por revelación no quita nada a su autenticidad, porque la revelación pone al hombre o le sitúa en trance de sobrepasar los límites de una inteligencia limitada para dejarse prender por la inteligencia infinita de Dios.

b) La consideración de la finalidad es igualmente esencial desde el punto de vista moral y religioso. El hombre tiene la posibilidad y la obligación de perfeccionar su naturaleza no como él entienda, sino según el plan divino. Para reproducir la imagen de Dios en su personalidad debe no dejarse guiar por sus instintos, sino seguir las normas objetivas, como la de la deontología médica, que se imponen a su inteligencia y a su voluntad, y que le son dictadas por su conciencia y por la revelación. Además, esa conciencia se aclarará consultando las opiniones de otros y la conciencia tradicional de la humanidad. Hace algunos años se editó en América un código de deontología médica: *Ethical Standards for Psychologists*, que se basa sobre las respuestas de 7.500 miembros de la American Psychological Association (Washington, D. C.). Aunque este código contiene ciertas afirmaciones discutibles ha de aprobarse la idea que le inspira: el recurso a personas serias y competentes para descubrir y formular normas morales. Quien descuida o menosprecia las normas del orden moral objetivo no adquirirá sino una personalidad deforme e imperfecta.

c) De otra parte, decir que el hombre está obligado a observar ciertas reglas de moralidad es tenerle por responsable, creer que tiene la posibilidad objetiva y subjetiva de obrar según ciertas reglas. Esta afirmación de la responsabilidad y de la libertad es igualmente esencial a la personalidad. No se puede, por tanto, en vista de ciertas posiciones defendidas por algunos psicólogos, abandonar los presupuestos siguientes, sobre los cuales, por otra parte, es de desear que se establezca un acuerdo tan amplio como sea posible entre los psicólogos y los teólogos:

1) cualquier hombre ha de ser considerado como normal mientras no se pruebe lo contrario;

2) el hombre normal no sólo posee una libertad teórica, sino que tiene realmente también el uso de la misma;

3) el hombre normal, cuando utiliza como debe las energías espirituales que están a su disposición, es capaz de vencer las dificultades que entraña la observancia de la ley moral;

4) las disposiciones psicológicas anormales no son siempre insuperables y no impiden siempre al sujeto toda posibilidad de obrar libremente;

5) incluso los dinamismos de la inconsciencia y del subconsciente no son irresistibles; es posible, en gran medida, dominarlos, sobre todo por el sujeto normal;

6) el hombre normal es, por tanto, ordinariamente responsable de las decisiones que toma.

d) Por último, para comprender la personalidad no se puede hacer abstracción del aspecto escatológico. Por mucho tiempo que el hombre viva sobre la tierra puede querer el bien o el mal; pero una vez separada del cuerpo por la muerte, el alma queda fijada en las disposiciones adquiridas durante la vida. Desde el punto de vista moral y religioso, el elemento decisivo en la estructura de la personalidad es precisamente la actitud que adopta, con relación a Dios, su misma naturaleza. Si está orientada hacia El, en esta orientación permanecerá; si, por el contrario, se ha apartado de El, mantendrá la disposición que voluntariamente se impuso. Para la psicología este último episodio del devenir psíquico puede no revestir más que un interés secundario. Sin embargo, como se ocupa de estructuras psíquicas y de actos que de ellas proceden y que contribuyen a la elaboración final de la personalidad, el destino de ésta no puede serle indiferente.

Tales son los puntos que Nos queríamos desarrollar a propósito de la personalidad, considerada bajo el ángulo moral y religioso. Añadamos algunas breves observaciones.

Las obras de vuestra especialidad tratan también de las dominantes en la estructura de la personalidad; es decir, de las disposiciones que determinan el aspecto de su psiquismo. De este modo, vosotros dividís los hombres en grupos, según que dominan en ellos los sentidos, los instintos, las emociones y afecciones, el sentimiento, la voluntad, la inteligencia. Incluso desde el punto de vista religioso y moral, esta clasificación no deja de tener importancia, porque la reacción de los diversos grupos, por motivos morales y religiosos, es a menudo muy diferente.

Vuestras publicaciones tratan también en ocasiones la cuestión del carácter. La distinción y el sentido de los conceptos de "carácter" y de "personalidad" no son siempre uniformes. A veces se llega hasta tomarlos como sinónimos. Algunos sostienen que el elemento principal del carácter es la actitud que el hombre adopta frente a su responsabilidad; para otro, es su actitud o su posición ante los valores. La personalidad del hombre normal se encuentra necesariamente enfrentada a los valores y a las normas de la vida moral, que comprende también, como hemos dicho, la deontología médica; estos valores no son simples indicaciones, sino obligatorias directrices. Es necesario tomar posiciones con respecto a ellas: aceptarlas o rechazarlas. Así se

explica que un psicólogo defina el carácter como “la constante relativa de la investigación, de la apreciación, de la aceptación personales de los valores”. Muchos trabajos de vuestro Congreso hacen alusión a esta definición o la comentan ampliamente.

Un último hecho que atrae el interés común del psicólogo y del teólogo es la existencia de ciertas personalidades cuya sola constante es, por decir así, la inconstancia. Su superficialidad parece invencible, y no admite más valor que la indiferencia o la apatía ante todo orden de valores. Para el psicólogo, como para el teólogo, esto no constituye un motivo de desaliento, sino más bien un estímulo para el trabajo y la invitación a una colaboración fecunda, a fin de formar auténticas personalidades y sólidos caracteres para el bien de los individuos y de las comunidades.

II

LAS OBLIGACIONES MORALES DEL PSICOLOGO RESPECTO DE LA PERSONALIDAD HUMANA

Llegamos ahora a las cuestiones de deontología médica cuya solución nos habéis pedido; es decir, a la licitud, en primer lugar, de ciertas técnicas y de la manera de aplicar los tests psicológicos; después, a los principios de orden religioso y moral que son fundamentales para la persona del psicólogo y del paciente. Señalemos, además, que las cuestiones de deontología aquí tratadas conciernen también a quien tiene uso de razón y, de una manera general, a todo lo que es capaz de realizar un acto psíquico consciente.

Los tests y los otros medios de investigación psicológica han contribuído enormemente al conocimiento de la personalidad humana, y le han prestado señalados servicios. Podría pensarse así que no existe en este campo ningún problema particular de moral médica, y que se puede aprobar todo sin reservas. Nadie negará, en efecto, que la psicología moderna, considerada en su conjunto, merece aprobación desde el punto de vista moral y religioso. Sin embargo, si se consideran en particular los fines que persigue y los medios que pone en práctica para realizarlos, habrá que llegar a hacer una distinción. Sus fines, es decir, el estudio científico de la psicología humana y la curación de las enfermedades del psiquismo, no pueden menos de ser laudables;

pero los medios utilizados ofrecen a veces justificadas reservas, como Nos lo señalábamos más arriba a propósito de la obra aparecida en América: *Ethical Standards for Psychologists*.

No escapa a los mejores psicólogos que el empleo más hábil de los métodos existentes no llega a penetrar en la zona del psiquismo, que constituye, por decirlo así, el centro de la personalidad y permanece siempre en misterio. Llegado a este punto, el psicólogo no puede menos de reconocer con modestia los límites de sus posibilidades y respetar la individualidad del hombre sobre la que ha de pronunciar un juicio; deberá esforzarse por percibir en todo hombre el plan divino y ayudar a desarrollarle en la medida de lo posible. La personalidad humana, con sus caracteres propios es, en efecto, la más noble y la más brillante de las obras de la creación. Ahora bien: quien tiene conocimiento de vuestros trabajos comprende que se planteen ciertos problemas en ellos; vosotros, en efecto, ponéis de relieve muchas veces las objeciones que levanta la penetración del psicólogo en lo íntimo de la personalidad de otro. Así, por ejemplo, la utilización del narcoanálisis, discutido ya en psicoterapia, es considerada como ilícita en el ámbito judicial; igualmente, el empleo del detector de mentiras llamado *Lie-detector* o *polígrafo*². Tal autor denuncia las consecuencias nocivas de las tensiones emotivas violentas provocadas en un sujeto a título experimental, pero asegura también que es necesario saber preferir el interés del progreso científico al de la persona individual que sirve de sujeto del experimento. Algunos, en la investigación y el tratamiento psiquiátricos, efectúan intervenciones que no han obtenido el consentimiento del paciente o cuya importancia no era conocida exactamente por él. Así, la revelación del contenido real de su personalidad puede provocar en algunos serios traumatismos. En pocas palabras se puede decir que a veces es necesario deplorar el intrusismo injustificado del psicólogo en la personalidad profunda y los peligros psíquicos serios que de ello resultan para

² El narco-análisis consiste, más o menos, en una forma especial de interrogatorio bajo la acción de una sustancia hipnótica (el pentothal sódico comúnmente conocido como el "serum de verdad") que, inyectado por vía intravenosa en dosis calculadas, favorece la revelación de actitudes o de estados mentales que el sujeto, mientras está en el estado de conciencia clara, tiende a esconder intencional o inconscientemente. El *Lie-detector* o *polígrafo* es un dispositivo que permite el registro simultáneo de diversas manifestaciones somáticas —y, de su naturaleza, incontrolables por el sujeto— acompañadas de actitudes emotivas que se producen en ciertas condiciones al mismo tiempo que las mentiras conscientes, las cuales manifestaciones se convierten en indicaciones indirectas fuera de toda participación deliberada del sujeto examinado (cfr. *Leandro Canestrelli, Libertà e responsabilità nella ricerca psicologica*, Roma 1955, págs. 8-9).

el paciente e incluso para terceras personas. Máxime cuando no se asegura enteramente el consentimiento del interesado y se alega, para justificar procedimientos discutibles, la prioridad de la ciencia sobre los valores morales y sobre los intereses particulares (es decir, en otros términos, el del bien común sobre el bien particular).

Vamos, pues, a comprobar el valor de los principios, que incluso buenos psicólogos invocan para justificar ciertas discutibles maneras de obrar.

1. *El interés de la ciencia y la importancia de la psicología.*

La moral enseña que las exigencias científicas no justifican por sí solas la manera de utilizar las técnicas y los métodos psicológicos ni aun por psicólogos serios y para fines útiles. La razón está en que las personas interesadas en los procesos de investigación psicológica no han de tener solamente en cuenta las leyes científicas sino también normas trascendentales. En efecto, lo que inmediatamente surge como cuestión no es la psicología misma y sus posibles progresos, sino la persona humana que la utiliza y si ésta obedece a normas superiores, sociales, morales, religiosas. Lo mismo sucede, por lo demás, en las otras ramas de la ciencia; las matemáticas, por ejemplo, o la física son extrañas a la moral y escapan, por tanto, a sus normas; pero la persona que se entrega a su estudio y aplica sus leyes no abandona nunca el plano moral, porque en ningún momento su acción libre deja de preparar su destino trascendente. La psicología, como ciencia, no puede, por tanto, valorar sus exigencias más que en la medida en que se encuentren respecto de la escala de los valores y de las normas superiores de las que Nos hemos hablado y entre las que figuran las del derecho, de la justicia, de la equidad, el respeto a la dignidad humana, la caridad ordenada hacia sí mismo, y hacia los demás. Estas normas no tienen nada de misterioso, sino que aparecen claramente a toda recta conciencia y son formuladas por la razón natural y por la revelación. Desde el momento que se las observa nada impide valorar las justas exigencias de la ciencia psicológica en favor de los métodos modernos de investigación.

2. *El consentimiento del sujeto.*

El segundo principio en discusión es el de los derechos de la persona que se presta a las experiencias o el tratamiento psicológico. En sí, el contenido del psiquismo pertenece exclusivamente a la persona (aquí, al sujeto de las experiencias y del tratamiento), y es conocido sólo por ella. Cuando el psicólogo se ocupa de lo que le es así revelado no viola en modo alguno el psiquismo íntimo del sujeto. Puede también obrar con toda libertad cuando el individuo le expone conscientemente una parte y significa en este caso que él no concede ninguna importancia al secreto. Pero hay una gran parte de su mundo interior que la persona no descubre más que a algunos confidentes y defiende contra la intromisión de otros. Ciertas cosas serán incluso guardadas secretas a todo precio y frente a cualquiera. Hay otras, por último, que el individuo no sabría considerar. La psicología muestra, además, que existe una región del psiquismo íntimo —en particular de las tendencias y de las disposiciones— tan escondida que el individuo no llega a conocerla, ni siquiera a sospecharla. Y así como no es lícito apropiarse de los bienes de otro o atentar contra su integridad corporal sin su consentimiento, así no está permitido entrar contra su voluntad en su ámbito interior, cualesquiera que sean las técnicas y los métodos empleados.

Pero se puede también preguntar si el consentimiento del interesado basta para abrir sin reserva al psicólogo las puertas de su psiquismo.

Si ese consentimiento es arrancado injustamente, toda acción del psicólogo será ilícita; si está viciado por una falta de libertad —debida a la ignorancia, al error o a la equivocación— toda tentativa de penetrar en las profundidades del alma será inmoral.

Por el contrario, si ese consentimiento se ha prestado libremente, el psicólogo puede, en la mayor parte de los casos, pero no siempre, actuar según los principios de su ciencia, sin contravenir las normas morales. Es necesario ver si el interesado no ha sobrepasado los límites de su competencia y de su capacidad para prestar un consentimiento válido. El hombre, en efecto, no dispone de un poder ilimitado sobre sí mismo. Frecuentemente en vuestros trabajos se alega —sin citar, en cambio, la fórmula— el principio jurídico *Volenti non fit iniuria*: “si la persona consiente, no se le causa ningún daño”. Señalemos, ante todo, que la intervención del psicólogo podrá muy bien lesionar los derechos de un tercero, por ejemplo, revelando secretos (de estado,

de oficio, de familia, de confesión) o, simplemente, el derecho de los individuos o de las comunidades a su reputación. No basta que el psicólogo mismo o sus ayudantes estén obligados al secreto ni que se pueda a veces, por razones graves, confiar un secreto a una persona prudente. Porque, como Nos ya señalamos en nuestra alocución del 13 de abril de 1953, sobre la psicoterapia y la psicología, ciertos secretos no pueden absolutamente ser revelados, ni siquiera a una persona prudente.

En cuanto al principio *Volenti non fit iniuria*, no hace sino remover un solo obstáculo ante el psicólogo, a saber: el derecho de la persona a proteger su mundo interior. Pero pueden subsistir otros obstáculos en virtud de obligaciones morales que el sujeto no puede suprimir a su gusto; por ejemplo, la religiosidad, la estima de sí, el pudor, la decencia. En este caso, aunque no viole ningún derecho, la psicología falta a la moral. Importa, pues, examinar para cada caso particular si uno de estos motivos de orden moral no vendría a oponerse a su intervención y valorar exactamente sus datos.

3. *El altruismo heroico.*

¿Qué pensar del motivo de altruismo heroico alegado para justificar la aplicación incondicional de las técnicas de exploración y de tratamiento psicológico?

El valor moral de la acción humana depende, en primer lugar, de su objeto. Si éste es inmoral, la acción lo es también; de nada sirve invocar el motivo que la inspira o el fin que persigue. Si el objeto es indiferente o bueno se puede entonces preguntar sobre los motivos o el fin que confieren a la acción nuevos valores morales. Pero un motivo, por noble que sea, no basta nunca para hacer buena una acción mala. Por ello, una intervención cualquiera del psicólogo debe ser examinada, ante todo, en su objeto y a la luz de las indicaciones dadas. Si este objeto no es conforme al derecho o a la moral, el motivo de un altruismo heroico no lo hace aceptable; si el objeto es lícito, la acción podrá recibir, además del motivo indicado, un valor moral más alto. Las personas que, movidas por este motivo, se ofrecen a los experimentos más penosos para ayudar a los demás y serles útil, son dignas de admiración y de imitación. Pero hay que guardarse de confundir el motivo o el fin de la acción con su objeto y de transferir a éste un valor moral que no tiene.

4. *El interés general y la intervención de los poderes públicos.*

El interés general y la intervención de los poderes públicos ¿pueden autorizar al psicólogo a emplear cualquier método? Que la autoridad pública puede, respecto de los particulares, aprovechar, por justos motivos, los logros y los métodos experimentados de la psicología, nadie lo dudará. Pero la cuestión se plantea aquí sobre la elección de ciertas técnicas y métodos. Es el signo característico de los estados totalitarios, que no reparan en los medios sino que utilizan sin distinción todo aquello que sirve al fin perseguido sin consideración a las exigencias de la ley moral. Nos denunciarnos ya en nuestro discurso del 3 de octubre de 1953 al VI Congreso Internacional de Derecho Penal las aberraciones de que el siglo veinte da todavía tristes ejemplos al aceptar la tortura y los medios violentos en el procedimiento judicial. El hecho de que procedimientos inmorales sean impuestos por la autoridad pública, de ningún modo los hace lícitos. Por ello, cuando los poderes públicos crean oficios de experiencia o de consulta, los principios que Nos hemos expuesto se aplican a todas las medidas de orden psicológico que están llamadas a tomar.

Para las investigaciones libres y las iniciativas de esos oficios se aplicarán los principios que valen para la investigación libre y las iniciativas de los particulares y, en general, para la utilización de la psicología teórica y aplicada.

En lo que concierne a la competencia de la autoridad pública para imponer exámenes psicológicos, se aplicarán los principios generales de los límites de la competencia de la autoridad pública. Nos expusimos ya en nuestras alocuciones del 13 de septiembre de 1952 sobre los límites morales de la investigación y del tratamiento médico (*Discorsi e Radiomessagi*, t. XIV, pp. 320-325) y del 30 de septiembre de 1954 a la Unión Universal de Médicos (*Discorsi e Radiomessagi*, t. XVI, pp. 174-176), los principios que regulan las relaciones del médico con las personas que trata y con los poderes públicos, en particular la posibilidad para éstos de conceder a ciertos médicos y psicólogos derechos que sobrepasan los que un médico posee de ordinario respecto de su cliente.

Las dos posiciones de la autoridad pública tratando de someter a los niños y jóvenes a ciertos exámenes —suponiendo que el objeto de estos exámenes sea lícito— deben contar, para ser conformes a la moral, con educadores que tengan sobre ellos una autoridad más inmediata que la del Estado; es decir, la familia

y la Iglesia. Ni la una ni la otra, por lo demás, se opondrá a medidas tomadas en contemplación al interés de los niños; pero no permitirán que el estado actúe en este campo sin tener en cuenta su derecho propio, como nuestro predecesor Pío XI lo afirmó ya en la Encíclica *Divini Illius Magistri*, de 31 de diciembre de 1929, y como Nos mismo en diversas ocasiones hemos subrayado.

III

LOS PRINCIPIOS MORALES FUNDAMENTALES CONCERNIENTES A LA PERSONALIDAD HUMANA EN PSICOLOGIA

Las respuestas que os hemos dado hasta aquí requieren todavía como complemento el enunciado de principios básicos, de donde aquéllas han sido deducidas, y gracias a los cuales podréis, en cada caso particular, formaros un juicio personal plenamente justificado. No hablaremos más que de los principios de orden moral que interesan tanto a la personalidad de aquel que practica la psicología como a la del paciente en la medida en que éste interviene en una disposición libre y responsable.

Ciertas acciones son contrarias a la moral porque llevan en sí mismo su carácter de inmoralidad; entre éstas —de las que solamente nos ocuparemos— algunas no podían ser nunca morales; otras se convertirían en inmorales en función de determinadas circunstancias. Así, por ejemplo, es inmoral penetrar en la conciencia de alguien; pero este acto se hace moral si el interesado presta su consentimiento válido. Puede suceder, empero, que ciertas acciones expongan a un peligro de violar la ley moral: así, por ejemplo, el empleo de tests entraña en ciertos casos el peligro de producir impresiones inmorales, pero se convierte en moral cuando motivos proporcionados justifican el riesgo corrido. Se pueden, pues, distinguir tres especies de acciones inmorales, que es posible juzgar tales por referencia a tres principios básicos, según que ellas son o inmorales en sí mismas, o por falta de derecho en quien las realiza, o por causa de los peligros que ellas provocan sin motivo suficiente.

Las acciones inmorales en sí mismas son aquellas cuyos elementos constitutivos son inconciliables con el orden moral, es

decir, con la sana razón. La acción consciente y libre es entonces contraria, ya a los principios esenciales de la naturaleza humana, ya a las relaciones esenciales que ella tiene con el Creador y con los demás hombres, ya a las reglas que presiden el uso de las cosas materiales en el sentido de que el hombre nunca puede hacerse esclavo de ellas, sino que debe señorearlas. Es, por tanto, contrario al orden moral que el hombre, libre y conscientemente, someta sus facultades racionales a los instintos inferiores. Cuando la aplicación de los tests o del psicoanálisis o de cualquier otro método llega a esto, se convierte en inmoral y debe ser rechazado sin discusión. Naturalmente, corresponde a vuestra conciencia determinar, en los casos particulares, qué comportamiento hayáis de rechazar.

Las acciones inmorales, por falta de derecho de quien las realiza, no contienen en sí mismas ningún elemento esencial que sea inmoral; pero para ser llevadas a cabo lícitamente suponen un derecho ya explícito, ya implícito, como será el caso, la mayor parte de las veces, para el médico y el psicólogo. Como un derecho no puede ser supuesto, es necesario, ante todo, establecerlo por una prueba positiva a cargo de quien se lo arroga y basado en un título jurídico. Desde el momento mismo en que el derecho no ha sido adquirido, la acción es inmoral. Pero si en un momento dado una acción aparece tal, no se sigue todavía de ello que lo será siempre, porque puede suceder que se adquiera ulteriormente el derecho que faltaba. Sin embargo, nunca puede presumirse el derecho en cuestión. Como hemos dicho más arriba, os corresponde, también aquí, decidir en los casos concretos, de los que se encuentran muchos ejemplos en las obras de vuestra especialidad, si tal o cual acción cae bajo la aplicación de este principio.

En tercer lugar, ciertas acciones son inmorales a causa del peligro a que se exponen sin motivo proporcionado. Hablamos, evidentemente, del peligro moral, para el individuo o la comunidad, ya respecto de los bienes temporales del cuerpo, de la vida, de la reputación, de las costumbres, ya respecto de los bienes materiales. Es evidentemente imposible evitar en absoluto el peligro, y una tal exigencia paralizaría toda empresa y dañaría gravemente a los intereses de cualquiera; de ahí que la moral permita este riesgo a condición de que esté justificado por un motivo proporcionado a la importancia de los bienes amenazados y a la proximidad del peligro que amenaza. Vosotros destacáis

a menudo en vuestros trabajos el peligro que hacen correr ciertas técnicas, ciertos procedimientos utilizados en psicología aplicada. El principio que Nos acabamos de enunciar os ayudará a resolver en cada caso las dificultades que se presenten.

Las normas que Nos hemos formulado son, ante todo, de orden moral. Cuando la psicología discute teóricamente sobre un método o sobre la eficacia de una técnica, considera que su actitud ha de procurar el fin propio que persigue y que no roza el plano moral. Pero en la aplicación práctica importa tener en cuenta, además, los valores espirituales en juego tanto por parte del psicólogo como de su paciente, y unir el punto de vista científico o médico con el que da la personalidad humana en su conjunto. Estas normas fundamentales son obligatorias porque derivan de la naturaleza de las cosas y pertenecen al orden esencial de la acción humana, cuyo principio supremo e inmediatamente evidente es que es necesario hacer el bien y evitar el mal.

* * *

Al comienzo de esta alocución Nos hemos definido la personalidad como “la unidad psicosomática del hombre en cuanto determinada y gobernada por el alma”, y hemos precisado el sentido de esta definición. Después hemos intentado ofrecer una respuesta a las cuestiones que os habéis planteado sobre el empleo de ciertos métodos psicológicos y sobre los principios generales que determinan la responsabilidad moral del psicólogo. De éste cabe esperar no sólo un conocimiento teórico de las normas abstractas, sino un sentido moral profundo, meditado, hondamente formado por una constante fidelidad a su conciencia. El psicólogo realmente deseoso de no buscar más que el bien de su paciente se mostrará por ello más celoso por respetar los límites fijados a su acción por la moral, ya que él tiene, por decirlo así, en sus manos las facultades psíquicas de un hombre, su capacidad de obrar libremente, de verificar los valores más altos que comporta su destino personal y su vocación social.

Nos anhelamos de todo corazón que vuestros trabajos penetren cada vez más en la complejidad de la personalidad humana, la ayuden a remediar sus deficiencias y a responder más

fielmente a los sublimes designios que Dios su Creador y su Redentor ha formado sobre ella y le propone como ideal.

Invocando sobre vosotros, sobre vuestros colaboradores y sobre vuestras familias los más abundantes favores celestiales, os damos en prenda nuestra bendición apostólica *.

* El doctor *Henri Pieron*, profesor del *Collège de France* y Presidente saliente de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada, toma la palabra después del discurso y da gracias al Papa en estos términos (*L'Osservatore Romano*, del día 12 de abril de 1958):

“Muy Santo Padre:

Con una emoción muy viva tomo la palabra para agradecer a Vos, que habéis tenido a bien tomar parte en los trabajos de nuestro Congreso concediéndonos esta audiencia, donde Vos habéis transmitido nobles principios que se imponen, y nosotros quedamos agradecidos de una manera especialísima a Vos, que habéis dado el apoyo de Vuestra suprema autoridad moral a nuestros esfuerzos para impedir que la ciencia, en lugar de servir al hombre, llegue a amenazarlo no sólo en el dominio de las fuerzas materiales, sino también en el de la vida moral. Vos nunca sucumbís a ninguna fatiga y nuestra admiración se une a nuestro agradecimiento”.